EL ECONOMISTA

1,38-39

21/11/24



Diputados fusionan y suprimen órganos autónomos

• Los legisladores de Morena y sus aliados aprobaron por mayoría la iniciativa que modifica el artículo 13 constitucional en materia de simplificación orgánica.

PÁGS, 38-39

Con los ahorros que genere la extinción de

estos organismos autónomos habrá más recursos para el Fondo de Pensiones del Bienestar".

Diputados de Morena,

SESIÓN LEGISLATIVA.

347 votos

a favor y 128 en contra obtuvo en lo general la reforma. Hoy se discutirán detalles y se votará en lo particular.

Diputados aprueban en lo general; hoy analizan detalles

Avalan desaparecer a órganos autónomos

 Con 347 votos a favor y 128 en contra se avaló cambiar 13 artículos de la Constitución

> Maritza Pérez maritza.perez@eleconomista.mx

n medio de acusaciones de corrupción, Morena y sus aliados, el PT y PVEM, impusieron la mayoría calificada que ostentan en la Cámara de Diputados para dar paso a la extinción de siete organismos autónomos y entes reguladores: el Instituto Federal de telecomunicaciones (IFT), el Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y el Consejo Nacional de Evaluación de Política de Desarrollo Social (Coneval); la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece); la Comisión Nacional de Mejora Conde Pleno en la Cámara de Diputados está programada para las 9 horas de este jueves.

La sesión

tinua de la Educación (Mejoredu), la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la Comisión Nacional Hidrocarburos (CNH). Con 347 votos a favor y 128 en

Con 347 votos a favor y 128 en contra, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen que reforma 13 artículos de la Constitución.

Dicho proyecto —que será discutido en lo particular este jueves-, proviene de una iniciativa del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador y justifica la desaparición de estos órganos constitucionales autónomos por carecer de "legitimidad democrática" y acusa que fueron creados por los gobiernos anteriores que "redujeron al Estado a un aparato administrativo al servicio de las grandes corporaciones y un instrumento coercitivo en contra de las mayorías, por lo que hubo dispendio, suntuosidad y frivolidad a expensas del erario".

Y se aseguró que con los ahorros que se generen con la extinción de estos organismos autónomos habrá más recursos para el Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Con la reforma, el reparto de las competencias de estos entes quedarían así: las atribuciones de la Cofece irían a la Secretaría de Economía.

Mientras que las labores de la CRE y la CNH estarían a cargo de la Secretaría de Energía (Sener), mientras que las del Inai pasarán a la Función Pública, próximamente Secretaría Anticorrupción y la Secretaría de Ciencia.

Además, se estableció que el po-

PERIÓDICO

EL ECONOMISTA

PÁGINA

1,38-39

FECHA

21/11/24

SECCIÓN

I FGISLATIVO



der Ejecutivo federal por conducto de la dependencia encargada de conducir y supervisar la política energética del país contará con atribuciones para llevar a cabo la regulación técnica y económica, así como la facultad sancionadora en materia energética y de hidrocarburos.

En el caso del IFT sería la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes quien se haría cargo de sus labores; mientras que las atribuciones de Mejoredu irían a la Secretaría de Educación Pública y las del Coneval al Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Durante la discusión en lo general, diputados del PAN, PRI y MC, acusaron que con la desaparición de estos entes, los grupos del oficialismo busca generar opacidad.

Por el contrario, diputados del Morena, el PT y PVEM argumentaron que la creación de estos organismos fomentó un régimen de corrupción, privilegios e impunidad.

Hoy, durante la discusión en lo particular, se prevé la presentación de más de 300 reservas al dictamen por parte de todos los grupos parlamentarios, de las cuales, Morena buscará aprobar sólo una, con la buscará fusionar las facultades del IFT y la Cofece, para que sea un organismo descentralizado de la Sener.

Hoy, durante

la discusión en lo particular, se prevé la presentación de más de 300 reservas al dictamen por parte de todos los grupos parlamentarios.

Las labores de la CRE y la CNH estarían a cargo de la Secretaría de Energía (Sener), mientras que las del Inai pasarán a la Función Pública, próximamente Secretaría Anticorrupción y la Secretaría de Ciencia.



Elaborado por: Redacción/ Infográfico: Edgar Zúñiga

Cuál es la labor del Coneval

Con la reforma que elimina a organismos autónomos se prevé la desaparición del Coneval, esencial para la medición de la pobreza. ¿Cómo funciona esta institución?

Cuáles son sus funciones



 Normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo So-

cial y los programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas.



 Establecer los criterios para la definición, identificación y medición de la

pobreza.

Para qué sirve la información que genera



 Mejora continua del combate a la pobreza.



 Complementar investigaciones científicas.



 Impulsar rendición de cuentas y transparencia.

Cómo mide la pobreza



• El Coneval usa los datos del

Inegi sobre ingresos, acceso a educación, salud, seguridad social, servicios básicos en la vivienda y alimentación. PERIÓDICO PÁGINA FECHA SECCIÓN

2 EL ECONOMISTA 1,38-39 21/11/24 LEGISLATIVO



